



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE EL PASO



Nombre de la Entidad: Alcaldía de El Paso Cesar	
Vigencia Fiscal Auditada: 2020	
Fecha de suscripción del Plan: 18 de Mayo de 20212	

Firma Representante Legal:

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	MACROPROCESO PROCESO	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	OBSERVACIÓN
1	No se cuenta con un manual de atención e inventarios actualizado, lo que ha generado mayores riesgos y dificultad al momento de ejercer e control sobre los bienes de la entidad	Administrativa	Financiera	Elaboración de manual de procedimiento de inventarios	1	100%	Secretaría general	28/07/2021	Andrea Ortiz (Secretaria General)	
2	Para la realización de los tres años presupuestales correspondientes a recursos de inversión, previamente debe existir el concepto expedido por la Oficina de Planeación del Municipio donde corraite que las cantidades objeto del contra crédito se e cuentran lize de compromisos. Así mismo, los citados tratados presupuestales, tanto inversión como funcionamiento, previamente deben estar precedidos por la certificación de quien ostenta el carácter de Jefe de Presupuesto, en el sentido de que en las apropiaciones objeto del contra crédito existen saldos disponibles para ser cancelados.	Administrativa	Ejecución de gasto	Elaborar el procedimiento de acuerdo al decreto Decreto 111 de 1996, e incluir en el plan de auditorias	2	100%	Secretaría de planeación y control interno	28/08/2021	Yina Duvan (Secretaria de Planeación) Eluñ Bonacelly (Asesor Control Interno)	
3	Es necesario que los labores de supervisión de los funcionarios designados para cumplir con esta tarea no se limite a solo cumplimiento gerencial de las obligaciones contractuales particularmente en los contratos de prestación de servicios, ya que lo observado en los objeto de la muestra al lo confirmaron se formaron observaciones ad-referencias sobre hechos, ad-referencias al cumplimiento contractual, ni encartaciones pronunciadas sobre la calidad del servicio contratado, en ocasiones el supervisor o supervisor se limita a confirmar lo que él o la controlista expresa en los informes de actividades.	Administrativa	Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios	Elaborar el procedimiento e incluir en el plan de auditorias	2	100%	Todas las seccionas	28/07/2021	Eluñ Bonacelly (Asesor de Control Interno)	
4	A pesar que la Entidad cuenta con una oficina de Control Interno, se evidenciaron deficiencias en el seguimiento y control de las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento, puesto que en la auditoria no se presentó un informe de avance de la gestión adelantada por dicha dependencia, lo que demuestra a se es deficiente el acompañamiento, asesoría, evaluación, seguimiento y control de la cultura del control en la entidad.	administrativa	Control interno	Incluir los planes en plan de auditoria	1	100%	Control interno	28/07/2021	Eluñ Bonacelly (Asesor de Control Interno)	

5	Según información suministrada por la alcaldía, con fecha del 16 de marzo del 2021, en el 2020 a CORPOCESAR se le transferió por de sobretasa ambiental, la suma de \$ 385.616.762, sin embargo, esta suma es inferior a la que se debía transferir, debido que en la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda con fecha del 16 de marzo, en el 2020 se recibió por impuesto predial, la suma de \$ 31.63.892.458 (correspondiente a 1.887.432,125 más 1.276.393,333 de impuesto predial unificado actual) por lo tanto a CORPOCESAR se le debió transferir como pagos por un total de 47.573.368, equivalente a 13% del total de recaudo. Esta deficiencia no es la única detectada con respecto al tema, que se observó que en la declaración de ingresos no existe una cantidad recaudada superior a la declarada, por lo tanto para dichos recaudos y en la ejecución presupuestal de gastos, no se visualizó las transferencias.	Administrativa	Procedero	Separar los cuentas de recaudo para un mejor control	1	100%	Secretaría de Hacienda	28/09/2021	Artides Gilverez de Piferrer (Secretario de Hacienda)	
6	Con base en el certificado de tradición, expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiriquí, con fecha del 19 de abril del 2021, el predio con matrícula inmobiliaria No. 1192-48326 donde funcionan oficinas de la empresa de Telecomunicaciones de Colombia-TELECOM o sus empresas teleasociadas, quien figura como titular de real de dominio, es El Municipio De El Paso, en donde el municipio es el único propietario, por tanto la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES no puede disponer del bien para su comercialización, por lo que el municipio debe ordenar las acciones legales con e fin que se le restituya el bien inmueble.	Administrativa	Procedero	Iniciar el proceso legal para restituir el bien inmueble	1	100%	Secretaría general	28/09/2021	Andrés Ortiz (Secretario General)	